



**ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES UBICADOS EN LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO DE ARMENIA Y ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO.**

**NOTA:** El presente proceso de selección se registrará en lo pertinente, por el ordenamiento constitucional, el régimen jurídico determinado en la Ley 80 de 1993, sus normas reglamentarias, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, las leyes comerciales y demás normas que regulan la contratación a través de acuerdos marco de precio, así como la información requerida en el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y de las Direcciones Seccionales, aprobado mediante la Resolución No. 7025 del 31 de diciembre de 2019, expedida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial, y lo establecido en la guía para comprar en la tienda virtual a través del acuerdo marco de precios para elementos para la atención prevención y mitigación del riesgo y de emergencia.

La Entidad Compradora debe conocer los términos del acuerdo marco de precios y aceptar los Términos y Condiciones de cada negociación.

La información sobre el acuerdo marco puede ser consultada en el siguiente link:

[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_tienda\\_virtual/minuta\\_definitiva.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/minuta_definitiva.pdf)

Datos Generales:	
Plan Anual de Adquisiciones:	Octubre - Libro de Excel 97-2003
Tipo de presupuesto asignado	Funcionamiento
Nombre del proyecto o de la necesidad	Contratar el servicio de recarga y mantenimiento de los extintores ubicados en las sedes donde funcionan los diferentes despachos judiciales del distrito de armenia y administrativo del Quindío.
Código BPIN N°:	N/A
Datos de la Contratación	
Fecha de elaboración del estudio previo	07 de octubre de 2022
Nombre del Servidor que diligencia el estudio previo	Beatriz Elena Rave Ramírez / Laura Sofia Quintero Montoya
Unidad de origen	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Marco lógico	N/A
Acuerdo de aprobación plan de inversión N° y Fecha	N/A

Armenia Quindío  
Octubre de 2022



## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, Quindío, tiene como función primordial la de aportar a los Despachos Judiciales del Distrito, los elementos y materiales necesarios para el desarrollo de la labor judicial, garantizando el óptimo funcionamiento de todos los elementos de seguridad industrial que en caso de emergencia deban ser utilizados; razón por la cual la Coordinadora del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, presentó al área de Compras Públicas, la siguiente necesidad: RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES.

El Ministerio del Trabajo y Seguridad Social expidió la Resolución 2400 de 1979 que en su artículo 220 dispone: *“Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extinguidores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y serán revisados como mínimo una vez al año”.*

En consonancia con lo anterior, y teniendo en cuenta que la Dirección Seccional a través del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo dispuso en el Plan de Trabajo 2022, la programación de inspección general al equipo de emergencias, la tecnóloga de POSITIVA ARL, efectuó inspección periódica en las siguientes locaciones:

- Palacio de Justicia “Fabio Calderón Botero” de Armenia Quindío.,
- Edificio “Gómez Arbeláez” de Armenia Quindío
- Edificio “Cervantes” de Armenia Quindío,
- Unidad de Infancia y Adolescencia de Armenia Quindío,
- Palacio de Justicia “Rafael Uribe Uribe” de Calarcá Quindío,
- Juzgados Municipales de Quimbaya, Montenegro, Córdoba, La Tebaida, Génova, Pijao, Buenavista, Filandia, Circasia y Salento,

Como resultados consignados en el Informe de Inspección de enero 15 de junio de 2022 y en el inventario de extintores el cual se precisa en “observación”, la recarga y/o mantenimiento que requiere cada uno de los equipos, de la siguiente manera:

Extintores ABC MULTIPROPÓSITO para mantenimiento y recarga		
Capacidad	Cantidad	Además, requiere
ABC multipropósito de 5 Lb	4	Ninguna
ABC multipropósito de 10 Lb	67	(15) cilindros requieren pintura (1) requiere manija nueva (2) requieren revisión de manómetro
ABC multipropósito de 20 Lb	1	Ninguna
ABC multipropósito de 30 Lb	9	(4) cilindros requieren pintura (1) requiere manija nueva
<b>TOTLA extintores ABC para mantenimiento y recarga</b>		<b>81</b>

Extintores CO2 para mantenimiento y prueba hidrostática	
Capacidad	Cantidad
Extintores CO2 de 10 Lb	10

07



Página 3- estudio previo - proceso de Selección Abreviada N.º 4 de 2022– Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021

Extintores CO2 de 15 Lb	20
<b>TOTLA Extintores C02 para mantenimiento y prueba hidrostática</b>	<b>30</b>

Extintores C02 para predictivo (externo)	
Capacidad	Cantidad
Extintores CO2 de 5 Lb	54
<b>TOTLA extintores ABC para predictivo (externo)</b>	<b>54</b>

De conformidad con lo expuesto, esta Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, requiere contratar la recarga y mantenimiento de los extintores, incluyendo la prueba hidrostática para los extintores CO2, ubicados en las sedes donde funcionan los diferentes Despachos Judiciales del Distrito de Armenia y Administrativo del Quindío, con el fin de responder de manera rápida a cualquier eventualidad que se presente y así salvaguardar la vida de los servidores judiciales que laboran en cada una de las sedes.

Así mismo se hace la claridad que en la vigencia anterior, se contrató objeto similar al del presente estudio en el que se incluyó la realización de prueba hidrostática para los extintores de CO2 de 10 y 15 libras. No obstante, este ítem no fue objeto de cumplimiento del contratista por lo que se requiere nuevamente contratar la realización de esta prueba, necesaria para el correcto funcionamiento de estos extintores.

Verificada la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se encuentra que existe acuerdo marco de precios vigente para la adquisición de elementos para emergencia, al cual se puede acceder en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/elementos-para-la-atencion-prevencion-y-> vigente hasta el 1 de septiembre de 2024, en el que se encuentra incluido el servicio de recarga y mantenimiento de extintores y por tal razón el proceso se deberá adelantar por la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios, de conformidad con los lineamientos estipulados por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Por último, se analizó el histórico de compras o adquisiciones del bien o del servicio, por parte de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, encontrando los siguientes procesos de contratación realizados durante la vigencia 2019, 2020 y 2021; como se puede ver a continuación:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	TIPO DE PROCESO Y FECHA
Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura la recarga y mantenimiento de los extintores ubicados en las sedes donde funcionan los diferentes despachos Judiciales del Distrito de Armenia y Administrativos Del Distrito Judicial.	\$2.752.000,00	Mínima Cuantía MC-05-2019
Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío	La adquisición de extintores co2, así como el servicio de recarga y mantenimiento de los extintores ubicados en las sedes donde funcionan los diferentes despachos judiciales del distrito de armenia y administrativo del Quindío	\$14.074.398,37	Mínima Cuantía – Acuerdo Marco de Precios MC-023-2020

CF



Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío	Contratar el servicio de recarga y mantenimiento de los extintores ubicados en las sedes donde funcionan los diferentes despachos judiciales del distrito de armenia y administrativo del Quindío, así como la adquisición de extintores multipropósito ABC	\$ 4.347.665	Mínima Cuantía MC-039-2021
--	---	--------------	-------------------------------

## 2. CONDICIONES DEL CONTRATO

**2.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:** En relación con las descripciones de las necesidades de la Administración, y la naturaleza de las prestaciones que surgen en cumplimiento del presente proceso contractual, se identifica como contrato a celebrar el contrato de **Prestación de Servicios**.

**2.2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:** “EL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES UBICADOS EN LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO DE ARMENIA Y ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO”.

### 2.3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción del producto
49	19	16	49191601	Extintores

**2.4. ESPECIFICACIONES ESENCIALES:** A continuación, se relaciona y especifica lo que se debe tener en cuenta para el proceso de selección:

Ítem	Cod. Matriz	Artículo	¿Requiere distribución?	Región	Departamento	Municipio	Dirección de entrega	Unidad	Cantidad
1	C1-075	Aplicación de Esquema de Pintura Extintor portátil	Si	Servicio de distribución Región Resto del país	Quindío	Armenia	Carrera 12 nro. 20-63 palacio de justicia "Fabio Calderón Botero"	Und	17
2	C1-075	Aplicación de Esquema de Pintura Extintor portátil	Si	Servicio de distribución Región Resto del país	Quindío	Armenia	Calle 20a nro. 14-15 edificio "Gómez"	Und	2
3	C1-038	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 5 libras	Si	Servicio de distribución Región Resto del país	Quindío	Armenia	Carrera 12 nro. 20-63 palacio de justicia "Fabio Calderón Botero"	Und	4
4	C1-039	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	Si	Servicio de distribución Región Resto del país	Quindío	Armenia	Carrera 12 nro. 20-63 palacio de justicia "Fabio Calderón Botero"	Und	39
5	C1-039	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	Si	Servicio de distribución Región Resto del país	Quindío	Armenia	Calle 22 nro. 16.54 edificio "Cervantes"	Und	2
6	C1-039	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	Si	Servicio de distribución Región Resto del país	Quindío	Armenia	Calle 20a nro. 14-15 edificio "Gómez"	Und	5



Página 5- estudio previo - proceso de Selección Abreviada N.º 4 de 2022– Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021

Ítem	Cod. Matriz	Artículo	¿Requiere distribución?	Región	Departamento	Municipio	Dirección de entrega	Unidad	Cantidad
7	C1-039	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	Si	Servicio de distribución Región Resto del país	Quindío	Calarcá	Carrea 23 nro. 39-22 palacio de justicia "Rafael Uribe Uribe"	Und	5
8	C1-039	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	Si	Servicio de distribución Región Resto del país	Quindío	Armenia	Calle 18 con carrera 12 esquina lote b edificio "la giralda"	Und	1
9	C1-039	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	Si	Servicio de distribución Región Resto del país	Quindío	Armenia	Calle 5 nro. 22-67 unidad infancia y adolescencia	Und	1
10	C1-040	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras	Si	Servicio de distribución Región Resto del país	Quindío	Armenia	Carrera 12 nro. 20-63 palacio de justicia "Fabio Calderón Botero"	Und	1
11	C1-041	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 30 libras	Si	Servicio de distribución Región Resto del país	Quindío	Armenia	Calle 18 con carrera 12 esquina lote b edificio "la giralda"	Und	1
12	C1-041	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 30 libras	Si	Servicio de distribución Región Resto del país	Quindío	Armenia	Carrera 12 nro. 20-63 palacio de justicia "Fabio Calderón Botero"	Und	7
13	C1-039	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	Si	Servicio de distribución Región Resto del país	Quindío	Salento	Calle 4a con calle 3a	Und	1
14	C1-039	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	Si	Servicio de distribución Región Resto del país	Quindío	Filandia	Calle 4 nro. 4-36 local 2	Und	1
15	C1-039	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	Si	Servicio de distribución Región Resto del país	Quindío	circasia	Carrera 14 nro. 6-37 alcaldía	Und	2
16	C1-039	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	Si	Servicio de distribución Región Resto del país	Quindío	Quimbaya	Carrera 6 calle 12 esquina alcaldía	Und	2
17	C1-039	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	Si	Servicio de distribución Región Resto del país	Quindío	Montenegro	Carrera 5 nro. 17-10	Und	2



Ítem	Cod. Matriz	Artículo	¿Requiere distribución?	Región	Departamento	Municipio	Dirección de entrega	Unidad	Cantidad
18	C1-039	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	Si	Servicio de distribución Región Resto del país	Quindío	La Tebaida	Carrera 6 nro. 12-27	Und	2
19	C1-039	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	Si	Servicio de distribución Región Resto del país	Quindío	Génova	Carrera 12 nro. 25-58	Und	1
20	C1-039	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	Si	Servicio de distribución Región Resto del país	Quindío	Pijao	Carrera 5 nro. 10-35	Und	1
21	C1-039	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	Si	Servicio de distribución Región Resto del país	Quindío	Córdoba	Carrera 11 no, 14-15/17	Und	1
22	C1-039	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	Si	Servicio de distribución Región Resto del país	Quindío	Buenavista	Carrera 3a nro. 2-29	Und	1
23	C1-037	Mantenimiento Preventivo de Extintores	Si	Servicio de distribución Región Resto del país	Quindío	Armenia	Carrera 12 nro. 20-63 palacio de justicia "Fabio Calderón Botero"	Und	99
24	C1-037	Mantenimiento Preventivo de Extintores	Si	Servicio de distribución Región Resto del país	Quindío	Armenia	Calle 22 nro. 16.54 edificio "Cervantes"	Und	6
25	C1-037	Mantenimiento Preventivo de Extintores	Si	Servicio de distribución Región Resto del país	Quindío	Armenia	Calle 20a nro. 14-15 edificio "Gómez"	Und	12
26	C1-037	Mantenimiento Preventivo de Extintores	Si	Servicio de distribución Región Resto del país	Quindío	Calarcá	Carrea 23 nro. 39-22 palacio de justicia "Rafael Uribe Uribe"	Und	17
27	C1-037	Mantenimiento Preventivo de Extintores	Si	Servicio de distribución Región Resto del país	Quindío	Armenia	Calle 18 con carrera 12 esquina lote b edificio "la giralda"	Und	2
28	C1-037	Mantenimiento Preventivo de Extintores	Si	Servicio de distribución región Resto del país	Quindío	Armenia	Calle 5 nro. 22-67 unidad infancia y adolescencia	Und	4
29	C1-037	Mantenimiento Preventivo de Extintores	Si	Servicio de distribución región Resto del país	Quindío	Salento	Calle 4a con calle 3a	Und	2



Página 7- estudio previo - proceso de Selección Abreviada N.º 4 de 2022– Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021

Ítem	Cod. Matriz	Artículo	¿Requiere distribución?	Región	Departamento	Municipio	Dirección de entrega	Unidad	Cantidad
30	C1-037	Mantenimiento Preventivo de Extintores	Si	Servicio de distribución región Resto del país	Quindío	Filandia	Calle 4 nro. 4-36 local 2	Und	2
31	C1-037	Mantenimiento Preventivo de Extintores	Si	Servicio de distribución región Resto del país	Quindío	circasia	Carrera 14 nro. 6-37 alcaldía	Und	3
32	C1-037	Mantenimiento Preventivo de Extintores	Si	Servicio de distribución región Resto del país	Quindío	Quimbaya	Carrera 6 calle 12 esquina alcaldía	Und	3
33	C1-037	Mantenimiento Preventivo de Extintores	Si	Servicio de distribución región Resto del país	Quindío	Montenegro	Carrera 5 nro. 17-10	Und	3
34	C1-037	Mantenimiento Preventivo de Extintores	Si	Servicio de distribución región Resto del país	Quindío	La Tebaida	Carrera 6 nro. 12-27	Und	4
35	C1-037	Mantenimiento Preventivo de Extintores	Si	Servicio de distribución región Resto del país	Quindío	Génova	Carrera 12 nro. 25-58	Und	2
36	C1-037	Mantenimiento Preventivo de Extintores	Si	Servicio de distribución región Resto del país	Quindío	Pijao	Carrera 5 nro. 10-35	Und	2
37	C1-037	Mantenimiento Preventivo de Extintores	Si	Servicio de distribución región Resto del país	Quindío	Córdoba	Carrera 11 nro. 14-15/17	Und	2
38	C1-037	Mantenimiento Preventivo de Extintores	Si	Servicio de distribución región Resto del país	Quindío	Buenavista	Carrera 3a nro. 2-29	Und	2
39	C1-017	Prueba hidrostática Extintor CO2 de 5 a 20	Si	Servicio de distribución región Resto del país	Quindío	armenia	Carrera 12 nro. 20-63 palacio de justicia "Fabio Calderón Botero"	Und	25
40	C1-017	Prueba hidrostática Extintor CO2 de 5 a 20	Si	Servicio de distribución región Resto del país	Quindío	Armenia	Calle 20a nro. 14-15 edificio "Gómez"	Und	2
41	C1-017	Prueba hidrostática Extintor CO2 de 5 a 20	Si	Servicio de distribución región Resto del país	Quindío	Calarcá	Carrea 23 nro. 39-22 palacio de justicia "Rafael Uribe Uribe"	Und	3
42	C1-136	Reposición de válvula Extintor BC de 5 a 30 libras	Si	Servicio de distribución región Resto del país	Quindío	Armenia	Calle 20a nro. 14-15 edificio "Gómez"	Und	1



Ítem	Cod. Matriz	Artículo	¿Requiere distribución?	Región	Departamento	Municipio	Dirección de entrega	Unidad	Cantidad
43	C1-136	Reposición de válvula Extintor BC de 5 a 30 libras	Si	Servicio de distribución región Resto del país	Quindío	Armenia	Carrera 12 nro. 20-63 palacio de justicia "Fabio Calderón Botero"	Und	1
44	C1-077	Reposición de manómetro Extintor polvo químico seco clase ABC; Extintor de CO2 y Extintor BC de 5 a 30 libras	Si	Servicio de distribución región Resto del país	Quindío	Armenia	Carrera 12 nro. 20-63 palacio de justicia "Fabio Calderón Botero"	Und	2
45	C1-041	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 30 libras	Si	Servicio de distribución región Resto del país	Quindío	Calarcá	carrea 23 nro. 39-22 palacio de justicia "Rafael Uribe Uribe"	Und	1

**2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El proveedor a quien se le adjudique la orden de compra, deberá realizar recarga y el mantenimiento de extintores ubicados en las siguientes sedes judiciales del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío, de conformidad con el inventario de extintores producto de la inspección de equipos llevada a cabo para determinar la necesidad así:

Despachos distrito judicial Quindío		
Municipio	Sede	Dirección
Armenia	Palacio de justicia "Fabio Calderón Botero"	Carrera 12 n° 20-63
Armenia	Infancia y adolescencia	Calle 5° n° 22-67
Armenia	Edificio Gómez	Calle 20 n° 14-11
Armenia	Edificio Cervantes	Calle 22 n° 16-54
Calarcá	Palacio de justicia "Rafael Uribe Uribe"	Carrera 23 n° 39-22
Quimbaya	Juzgados promiscuos municipales 1 y 2	Carrera 6 calle 12 esquina palacio municipal
Circasia	Juzgados promiscuos municipales 1 y 2	Carrera 14 n° 6-65 alcaldía municipal
Montenegro	Juzgados promiscuos municipales 1 y 2	Carrera 5 n° 17-10 piso 2
La tebaida	Juzgados promiscuos municipales 1 y 2	Carrera 6 n° 12-27 alcaldía municipal
Génova	Juzgado único promiscuo municipal	Carrera 12 n° 25-58 palacio municipal
Pijao	Juzgado único promiscuo municipal	Carrera 5 n° 10-35
Córdoba	Juzgado único promiscuo municipal	Carrera 11 n° 14-15/17
Buenavista	Juzgado único promiscuo municipal	Carrera 3a n° 2-29
Filandia	Juzgado único promiscuo municipal	Calle 4 n° 4-36 local 2
Salento	Juzgado único promiscuo municipal	Carrera 4a con calle 3a

**2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de veinte (20) días hábiles, contabilizados a partir de la suscripción del acta de inicio; esto teniendo en cuenta los tiempo de entrega previstos en el Acuerdo Marco de Precios así:

07



Adicionalmente, los tiempos de entrega que debe cumplir el Proveedor para realizar los Servicios Complementarios de la Categoría uno [1] son los siguientes:

Tabla 2 Tiempo máximo de entrega Categoría Uno [1] Servicios Complementarios.



**Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente**  
 Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión: 01 Código CCE-GAD-GI-II Fecha: 09 DE AGOSTO DE 2022 Página 9 de 51

**GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO Y DE EMERGENCIAS-CCE-197-AMP-2021.**

**Código:** CCE-GAD-GI-II  
**Versión:** 01 DEL 09 DE AGOSTO DE 2022



Tiempos de entrega		
Entre uno (1) a 30 Extintores	Entre 31 a 60 Extintores	Más de 60 Extintores
12 días hábiles	16 días hábiles	20 días hábiles

Fuente: Colombia Compra Eficiente

**2.7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** De conformidad con la necesidad identificada y los simuladores del Acuerdo Marco de Precios, el valor estimado del contrato es de **VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. (\$24.269.485,95) INCLUIDO IVA, distribuidos así:**

Nro. CDP	Fecha de expedición	Unidad ejecutora	Valor	Rubro
8022	30/09/2022	27-01-02-019	\$3.079.798	A-02-02-02-008-007 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (Excepto servicios de construcción)
13622		27-01-08-019	\$20.687.309	
4022		27-01-09-019	\$502.379	

**2.8. FORMA DE PAGO:** La Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío realizará el pago de conformidad con lo indicado en la cláusula 10 "Facturación y pago" del Acuerdo Marco de Precios<sup>1</sup> CCE-197-AMP-2021 para los elementos para la atención prevención y mitigación del riesgo y de emergencias.

Sin embargo, los pagos serán cancelados dentro de los 30 días siguientes previa presentación de la cuenta de cobro o las facturas y el paz y salvo y planilla de pagos en

[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_tienda\\_virtual/minuta\\_definitiva.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/minuta_definitiva.pdf)



seguridad social y parafiscales, informe de visto bueno del supervisor designado por el ordenador del gasto.

Los pagos estarán sujetos a los recursos que la Dirección General del Tesoro Nacional - Ministerio de Hacienda y Crédito Público- sitúe a la Entidad.

**2.9. SUPERVISION DEL CONTRATO:** La vigilancia y control será ejercida por la Profesional Universitario Grado 11 del área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia / Quindío o quien haga sus veces.

## **2.10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

**2.11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Las obligaciones del proveedor corresponden a todas las estipuladas en la cláusula décimo primera (11) del Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021 para los elementos para la atención prevención y mitigación del riesgo y de emergencias, así como las demás descritas en los documentos que forman parte dicho Instrumento.

**2.10.1. OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL:** Las obligaciones de las entidades compradoras, en este caso Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, corresponden a las estipuladas en la cláusula décimo segunda (12) del Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021 para los elementos para la atención prevención y mitigación del riesgo y de emergencias.

## **3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

De conformidad con el simulador del Acuerdo Marco de Precio, el valor estimado del contrato es inferior al 10% de la menor cuantía de la entidad, por lo que concurren la modalidad de selección de mínima cuantía y el Acuerdo Marco de Precios dispuesto por Colombia Compra Eficiente.

Por lo anterior se debe tener presente la respuesta a concepto emitida por la Unidad de Compras Públicas de la DEAJ, mediante oficio DEAJCPO22-231, frente a consulta elevada por esta Dirección Seccional para los casos de concurrencia entre estas dos modalidades de selección, en la que se indicó lo siguiente:

*“En lo que atañe a la posible concurrencia, debe indicarse que el legislador estableció en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 las modalidades de selección y determinó las reglas para su escogencia, además del orden establecido en los numerales y literales. Así, la licitación pública es la regla general, pero de carácter residual, en tanto a ella debe acudir cuando no aplique ninguna otra de las modalidades y sus causales. Luego viene la Selección Abreviada, con sus distintas causales, y allí, la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través de uno de los siguientes procedimientos: i) subasta inversa; ii) instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o iii) procedimientos de adquisición en bolsas de productos. Cuando allí no cabe el objeto que la entidad requiere contratar, deberá seguir verificando de las subsiguientes causales (o modalidades) le corresponde aplicar. De conformidad con el criterio de hermenéutica jurídica del efecto útil de las normas, con el fin de evitar confusión e incertidumbre entre los operadores jurídicos, al realizar la verificación de la modalidad aplicable de acuerdo con el orden establecido por el legislador, primaria el Acuerdo Marco de Precios bajo el entendido de la especialidad de la norma.” (negrilla y rayas fuera de texto)*

Por lo expuesto, la modalidad de selección acogida es la señalada en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, esto es, **Selección Abreviada para la**

OK



**adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios.**

Se registrará en lo pertinente por el ordenamiento Constitucional, el régimen jurídico determinado en la Ley 80 de 1993, sus normas reglamentarias, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, las leyes comerciales y demás normas que regulen la contratación a través de acuerdos marco de precio, el Manual de Contratación de la entidad y lo establecido en la guía para contratar en la tienda virtual a través del acuerdo marco de precios CCE-197-AMP-2021 para los elementos para la atención prevención y mitigación del riesgo y de emergencias.

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 310 de 2021 indica:

*artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.*

*La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica.*

Adicional a ello, el inciso segundo del literal b) del artículo 5.1.2.1 del Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, dispone:

*“La DEAJ y sus seccionales, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco Vigentes. (...) Así las cosas, si los bienes y servicios ofrecidos a través del Acuerdo Marco de Precios satisfacen las necesidades de las entidades descritas anteriormente, éstas deberán sin excepción alguna, adquirirlos a través de este instrumento de agregación de demanda a menos que estos no satisfagan la necesidad identificada, situación que deberá estar debidamente justificada.”*

En consecuencia, se procedió por parte de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia a verificar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, si existen Acuerdos Marco de Precio vigentes que cubran la necesidad descrita, encontrando el Acuerdo Marco de Precios para los elementos para la atención prevención y mitigación del riesgo y de emergencias <sup>2</sup>, identificado con el No. CCE-197-AMP-2021, vigente hasta el 01 de septiembre de 2024.

Es de resaltar que en virtud del artículo 2.2.1.2.1.2.10. del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente ha diseñado y organizado el Proceso de Contratación para los Acuerdos Marco de Precios el cual establece, entre otros aspectos, la forma de: **a)** evaluar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores y de los compradores; **b)** proceder frente al incumplimiento de las órdenes de compra; y **c)** actuar frente a los reclamos de calidad y oportunidad de la prestación.

Según el portal de Colombia Compra Eficiente, el objeto del Acuerdo Marco es establecer:

<sup>2</sup> <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/elementos-para-la-atencion-prevencion-y>



- Las condiciones para la contratación adquisición de los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias al amparo del Acuerdo Marco y el suministro de dichos bienes por parte de los Proveedores;
- Las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias; y
- Las condiciones para el pago de los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias por parte de las Entidades Compradoras.

**4. REQUISITOS HABILITANTES Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:** De conformidad con la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través de del Acuerdo Marco de Precios para los elementos para la atención prevención y mitigación del riesgo y de emergencias<sup>3</sup>, (...) *La Entidad Compradora debe elegir la cotización del proveedor que haya presentado el menor precio total (...)*, de conformidad con el numeral 5.2.5 “Análisis de las cotizaciones de los proveedores”, de la mencionada guía.<sup>4</sup>

#### 5. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO

Para determinar el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, se utilizó el simulador para la estructura de orden de compra de la Tienda Virtual del Estado Colombiano; el simulador de conformidad con la “guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través de Acuerdo Marco para los de elementos para la atención prevención y mitigación del riesgo y de emergencias” es un archivo en formato Excel que deben diligenciar las Entidades Compradoras en el cual se puede observar la simulación efectuada del precio, resultado de la combinación dada de los Proveedores.

El simulador en formato Excel puede ser consultado en el siguiente link:

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/elementos-para-la-atencion-prevencion-y>

El simulador para estructurar la adquisición de elementos para la atención, prevención y mitigación del riesgo y de emergencias, se puede observar en el Anexo Nro. 01 del presente estudio.

Para lo anterior y de conformidad con el resultado del simulador par estructura la compra de la plataforma de Colombia Compra Eficiente, el presupuesto estimado asciende a la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. (\$24.269.485,95) INCLUIDO IVA,**

Nro. CDP	Fecha de expedición	Unidad ejecutora	Valor	Rubro
8022	30/09/2022	27-01-02-019	\$3.079.798	A-02-02-02-008-007 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (Excepto servicios de construcción)
13622		27-01-08-019	\$20.687.309	
4022		27-01-09-019	\$502.379	

#### 6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

<sup>3</sup> <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/elementos-para-la-atencion-prevencion-y>

<sup>4</sup> [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_tienda\\_virtual/cce-gad-gi-11\\_guia\\_amp\\_elementos\\_para\\_la\\_atencion\\_y\\_mitigacion\\_del\\_riesgo\\_y\\_emergencias\\_v1\\_09-08-2022.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/cce-gad-gi-11_guia_amp_elementos_para_la_atencion_y_mitigacion_del_riesgo_y_emergencias_v1_09-08-2022.pdf)



Aplican los publicados en los documentos del proceso realizado por Colombia Compra Eficiente CCE-197-AMP-2021.<sup>5</sup> para lograr la adjudicación de este acuerdo marco.

## 7. GARANTÍAS:

De conformidad con lo señalado en la cláusula del decima octava (18) del Acuerdo Marco de Precios, “Los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a favor de las Entidades Compradoras que le coloquen al Proveedor Órdenes de Compra a través del Acuerdo Marco una garantía de cumplimiento cuyo beneficiario es la Entidad Compradora así:

“18.2 Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras

Los proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecida en la tabla.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.
Calidad de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior

**8. ACUERDOS COMERCIALES:** Aplican los Acuerdos Comerciales de conformidad con los documentos del proceso realizado por Colombia Compra Eficiente para lograr la adjudicación del acuerdo marco.

## 9. DOCUMENTOS QUE COMPLEMENTAN EL ESTUDIO

Forman parte del presente estudio previo los siguientes documentos:

- ✓ Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nro. 8022, 13622 y 4022 ambos del 30 de septiembre de 2022
- ✓ Simuladores para estructurar la compra

<sup>5</sup> [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_tienda\\_virtual/cce-gad-gi-11\\_guia\\_amp\\_elementos\\_para\\_la\\_atencion\\_y\\_mitigacion\\_del\\_riesgo\\_y\\_emergencias\\_v1\\_09-08-2022.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/cce-gad-gi-11_guia_amp_elementos_para_la_atencion_y_mitigacion_del_riesgo_y_emergencias_v1_09-08-2022.pdf)



Página 14- estudio previo - proceso de Selección Abreviada N.º 4 de 2022– Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021

- ✓ Acuerdo marco de precios [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_tienda\\_virtual/minuta\\_definitiva.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/minuta_definitiva.pdf)
- ✓ Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco CCE-197-AMP-2021 el cual se encuentra en el siguiente link: [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_tienda\\_virtual/cce-gad-gi-11\\_guia\\_amp\\_elementos\\_para\\_la\\_atencion\\_y\\_mitigacion\\_del\\_riesgo\\_y\\_emergencias\\_v1\\_09-08-2022.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/cce-gad-gi-11_guia_amp_elementos_para_la_atencion_y_mitigacion_del_riesgo_y_emergencias_v1_09-08-2022.pdf)
- ✓ Los riesgos de la presente contratación se encuentran en el siguiente link: [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_tienda\\_virtual/01\\_pliego\\_de\\_condiciones\\_que\\_incluye\\_adenda\\_2.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/01_pliego_de_condiciones_que_incluye_adenda_2.pdf)

Armenia, Quindío 07 de octubre de 2022



**Beatriz Elena Rave Ramirez**  
Profesional Universitario Grado 11



**Laura Sofía Quintero Montoya**  
Profesional Universitario Grado 12  
Coordinadora del área de Talento Humano.



### CONTROL DE LEGALIDAD

La presente contratación se regirá en lo pertinente, por el ordenamiento constitucional, el régimen jurídico determinado en la Ley 80 de 1993, sus normas reglamentarias, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, las leyes comerciales y demás normas que regulan la contratación a través de acuerdos marco de precio, así como la información requerida en el manual de contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y de las Direcciones Seccionales, aprobado mediante la Resolución No. 7025 del 31 de diciembre de 2019, expedida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial, y lo establecido en la guía para contratar a través del acuerdo marco de precios CCE-197-AMP-2021 para los elementos para la atención prevención y mitigación del riesgo y de emergencias.

Que el presente proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.1.2.7. al 2.2.1.2.1.2.10. del Decreto 1082 de 2015.

Que con la presente contratación se da cumplimiento a lo estipulado en la Ley 270 de 1996, donde se establece el deber de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío de realizar las contrataciones necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio de justicia.

Que una vez verificado los certificados de disponibilidad presupuestal presentados se observa que guardan concordancia con el objeto, valor y fecha de expedición anterior al presente control de legalidad.

Que, una vez revisados los estudios previos presentados, se observa que CUMPLEN con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

Así las cosas, conforme al control de legalidad realizado al proceso contractual cuyo objeto es **“EL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES UBICADOS EN LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO DE ARMENIA Y ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO”**, se tiene que el mismo está acorde a la normativa vigente y por tal razón es viable continuar con el trámite de la presente contratación.

En este sentido, y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.2.1 del capítulo cuarto y numeral 7.1 capítulo séptimo del Manual de Contratación adoptado mediante la Resolución Nro. 7025 del 31 de diciembre del 2019, por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial; el Profesional Universitario G-11 del Área Jurídica de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, como integrante del Comité Estructurador y Evaluador, realiza el control de legalidad al presente estudio para la contratación, esto por ajustarse a la normatividad legal vigente en materia de contratación estatal.



**Yanet Osorio Buritica**  
Profesional Universitario Grado 11  
Área de Asistencia Legal y Cobro Coactivo  
Comité Estructurador y Evaluador

CR

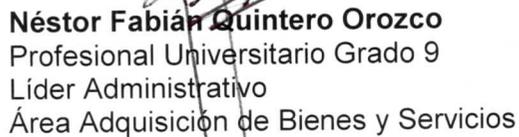


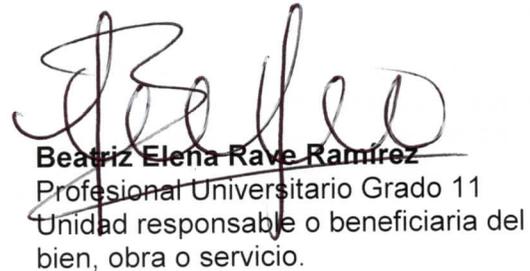
### VIABILIDAD COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

En cumplimiento a lo establecido en el Numeral 7.2 del capítulo séptimo del manual de contratación adoptado por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial mediante Resolución Nro. 7025 del 31 de diciembre del 2019, el Comité Estructurador y Evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, emite la correspondiente viabilidad al presente estudio y documento previo para la contratación.

  
**Yanet Osorio Buritica**  
Profesional Universitario Grado 11  
Área de Asistencia Legal y Cobro Coactivo

  
**Luz Damariz García Gaviria**  
Profesional Universitario Grado 9  
Área Financiera

  
**Néstor Fabián Quintero Orozco**  
Profesional Universitario Grado 9  
Líder Administrativo  
Área Adquisición de Bienes y Servicios

  
**Beatriz Elena Rave Ramírez**  
Profesional Universitario Grado 11  
Unidad responsable o beneficiaria del bien, obra o servicio.

### REVISIÓN JUNTA DE CONTRATACIÓN SECCIONAL

En cumplimiento a lo establecido en el Numeral 2.2. del capítulo segundo del manual de contratación adoptado por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial mediante Resolución Nro. 7025 del 31 de diciembre del 2019, la Junta de Contratación de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, manifiesta tener conocimiento del presente estudio y documento previo.

  
**Sandra Lorena Arias Forero**  
Profesional Universitario Grado 12  
Coordinadora Asistencia Legal y  
Cobro Coactivo

  
**José Orlando Rodríguez Vargas**  
Profesional Universitario Grado 13  
Coordinador Administrativo y  
Financiero.

  
**Cielo Pineda Gil**  
Asistente Administrativo Grado 5  
Área de Presupuesto

OP



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Seccional de Administración Judicial  
Armenia – Quindío.  
NIT. 800.165.939-0

Página 17- estudio previo - proceso de Selección Abreviada N.º 4 de 2022 – Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021

		<b>MATRIZ DE REQUISITOS AMBIENTALES PARA ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA RAMA JUDICIAL</b>		<b>SIGCMA</b>	
--	--	--	--	---------------	--

DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN Y/O SERVICIO			DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS			Contratación		Ejecución	Control	
Unidad / Proce-	Actividad	Bienes y/o Servicio	Aspectos Ambientales	Requisitos	Documentos de Referencia y/o consulta	Documentos de Soporte	Responsable de solicitar documentación	Responsable de Verificación	Responsable de seguimiento	Responsable autorización de pago
<p>Actualizada por: Carolina Rodríguez Estupiñán / Profesional Ambiental</p> <p>Fecha de última actualización: 2/06/2020</p>										
<p>Todos los procesos</p>			<p>Consumo de sustancias químicas de Generación de residuos peligrosos</p>	<p>Compra y mantenimiento de extintores</p>	<p>Adquisición</p>	<p>Elaboro</p>	<p>Lidero del proceso</p>	<p>Reviso</p>	<p>Aprobo</p>	<p>Comite Nacional Del Sigcma</p>
<p>CODIGO F-EV/SG-22 VERSION 01</p>			<p>FECHA 18/11/2018</p>	<p>FECHA 30/05/2019</p>	<p>FECHA 30/05/2019</p>	<p>FECHA 26/05/2019</p>	<p>FECHA 26/05/2019</p>	<p>FECHA 26/05/2019</p>	<p>FECHA 26/05/2019</p>	<p>FECHA 26/05/2019</p>
<p><b>Nota:</b> En la actualidad se está mezclado el HCFC-123 con HCFC-141b, una sustancia que no es adecuada para la extinción de incendios y podría ser extremadamente peligrosa, el HCFC-141b (1,1-Dicloro-1-fluoroetano) es un producto peligroso para el medio ambiente, ya que agota la capa de ozono, y además según la definición de la IFA (Institute for Occupational Safety and Health of the German Association German Insurance), es un "líquido inflamable bajo condiciones específicas" cuyos "vapores forman nubes explosivas con el aire. Adicionalmente el gobierno colombiano ratificó el Protocolo de Montreal, relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono, mediante la Ley 29 de 1992, con lo cual se ha comprometido a la eliminación del consumo de las Sustancias Agotadoras de Ozono (SAO) listadas en los Anexos A, B, C y E de dicho Protocolo. Dentro de las SAO controladas por el Protocolo de Montreal se encuentran los halones y los hidroclorofluorocarbonos (HCFC), listados en el Anexo A Grupo II y Anexo C Grupo I del Protocolo de Montreal.</p>										

